



**Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.**

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==	<b>Fecha</b>	12/02/2021
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==</a>	<b>Página</b>	1/8





## Título

### 1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado

#### 1. Introducción general de la Convocatoria/Acción 1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos integra

- **Objeto**

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de Centro y Departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

1.2.1. Dotación y mejora de recursos para la docencia (actividades docentes planificadas y recursos audiovisuales)

1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos

1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional

### 1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado

#### 2. Bases 1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado

- **Objeto de la convocatoria**

Esta convocatoria corresponde a la acción 1.2. del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (ACUERDO 4.1/CG 18-12-20) y pretende contribuir a la consecución de la Línea Estratégica nº 1- Actuaciones que refuerzan la calidad de los títulos.

Con el objetivo de prestar apoyo de manera específica a las actividades relacionadas con las enseñanzas de doctorado que imparte la Universidad de Sevilla, se ha articulado dentro del III Plan Propio de Docencia este plan de apoyo a la actividad formativa del Doctorado.

El objeto central de esta acción es poner a disposición de las comisiones académicas de los programas de doctorado una financiación que les permita atender a las necesidades derivadas del marco normativo establecido por el RD 99/2011, concretamente la implementación de actividades que contribuyan a la mejora de la formación doctoral.

Su formato puede ser diverso y variable orientado a la formación de investigadores como cursos, jornadas, seminarios, asistencia a congresos, talleres, etc. Estas actividades son obligatorias para los doctorandos y formarán parte del Documento de Actividades del

Código Seguro De Verificación	K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==</a>		





Doctorando (DAD), necesarias junto al Plan de Investigación (PI) para poder continuar con los estudios de Doctorado.

En pro de facilitar la consecución y desarrollo de la formación doctoral en los programas, esta acción se distribuirá en dos fases:

- La primera de ellas, de asignación directa proporcionando a los programas un importe fijo de 3.000 € que les permita acometer las actividades básicas en los primeros meses del año.
- La segunda de ellas, de asignación variable en función de la solicitud que el programa formule siguiendo las bases que se establecen en la presente convocatoria.

Siguiendo la línea marcada por el anterior Plan Propio de Docencia, las peticiones que realicen las comisiones académicas de los programas en el contexto de esta convocatoria, deberán surgir del Plan de Mejora que se determine para cada título, que a su vez será consecuencia del análisis riguroso que los responsables del mismo realizan anualmente para su mejora continua.

#### • Destinatarios y requisitos

Podrán concurrir a esta convocatoria las comisiones académicas de los programas de doctorado como órganos responsables de la organización de los mismos.

El Plan de apoyo se articula en las dos fases anteriormente descritas. Las cantidades resultantes de la aplicación de las acciones que componen este modelo deberán emplearse en la organización de actividades relacionadas con el desarrollo de programas de doctorado.

#### • Conceptos de gastos incluidos en la convocatoria

Con carácter general y de forma prioritaria, las solicitudes deberán estar destinadas a acometer las siguientes acciones:

- Organización de jornadas, conferencias, encuentros, seminarios, .... de formación doctoral evaluables y susceptibles de formar parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD). Con cargo a este concepto se podrán abonar:
  - o Gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y retribución del personal encargado de la formación doctoral. Los programas que soliciten el pago de honorarios a personal encargado de la formación doctoral deberán indicar claramente en la solicitud el importe de dichos honorarios, y las horas de actividad de formación doctoral en las que participa. El personal no docente de la Universidad de Sevilla con cualificación profesional adecuada, podrá prestar colaboraciones docentes siempre que se solicite con carácter previo la compatibilidad al área de Recursos Humanos de la Universidad y en todo caso, dicha actividad debe prestarse fuera de su jornada de trabajo y siempre que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su

Código Seguro De Verificación	K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==</a>		



imparcialidad o competencia, con la percepción económica que corresponda dentro de los límites retributivos establecidos en la normativa legal vigente en esta materia (art. 7 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

- Aquellos profesores de la Universidad de Sevilla, así como el personal contratado con cargo a proyectos de investigación, que no formen parte de los Recursos Humanos del programa de Doctorado podrán percibir honorarios con cargo a esta ayuda para lo que el responsable de la comisión académica del programa de doctorado deberá entregar una breve memoria explicativa de la actividad realizada con indicación de fechas, horarios y contenidos de la actividad impartida.
  - En el caso de programas interuniversitarios, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de doctorandos matriculados en el programa de doctorado en el actual curso académico en la Universidad de Sevilla, así como el alojamiento y manutención para los doctorandos matriculados en el resto de las universidades que integran el programa interuniversitario de doctorado, para el desarrollo de actividades de formación doctoral del programa. Estas actividades deberán ajustarse a las actividades definidas en la memoria de verificación y realizarse en alguna de las instituciones participantes en el programa. En estos casos será imprescindible que previamente a la realización de la actividad la comisión académica solicite la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Con cargo a estas ayudas deberán ser cubiertos los gastos de todos los estudiantes que en el curso académico estén obligados a la realización de dichas actividades. En caso contrario, deberá establecerse una convocatoria pública entre los estudiantes de doctorado del programa.
  - De forma excepcional, y previa autorización de la Dirección de la EIDUS, se podrán organizar con cargo a este concepto actividades de divulgación científica que incentiven la calidad de las publicaciones de los doctorandos matriculados en el programa. Este concepto puede complementarse si se solicita las Ayudas para actividades de Divulgación Científica del VI PPIT – US.
- Gastos de promoción y difusión del programa de doctorado (desarrollo y mantenimiento de página web propia del programa).
  - Material fungible (fotocopias, papelería, consumibles,...) siempre que sea destinado al desarrollo de las actividades de formación doctoral solicitadas en la presente convocatoria.
  - Gastos generados por las tareas de coordinación en los programas interuniversitarios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==	<b>Fecha</b>	12/02/2021
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==</a>	<b>Página</b>	4/8





Corresponde a los coordinadores de los programas de doctorado la gestión de las ayudas de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

- **Conceptos de gastos excluidos de la convocatoria**

Quedan expresamente excluidos los gastos en concepto de:

- Adquisición de software informático inventariable
- Adquisición de libros y revistas
- Infraestructura y equipamiento docente
- Matrículas de tutela académica de estudiantes del programa
- Gastos derivados de elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales

- **Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **17 de febrero al 17 de marzo de 2021 (ambos inclusive)**.

Las solicitudes deberán formularlas los coordinadores de los programas de doctorado y se compondrán de la siguiente documentación:

- Realización de una memoria justificativa en la que se detalle:
  - Breve descripción de la propuesta y su repercusión en la mejora de la formación doctoral de los estudiantes.
  - Cronograma de la propuesta.
  - Presupuesto estimado de la actividad.

La solicitud se cumplimentará de manera telemática a través de la dirección <https://ppropiodocencia.us.es/>, adjuntando a la misma los archivos con la documentación referida en el párrafo anterior.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado y resto de documentos que se adjuntan,

Código Seguro De Verificación	K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==</a>		





declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.

- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITO%20CITA%20REGISTRO.pdf>

La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud o la no presentación de la memoria justificativa será causa suficiente para la no admisión de la misma. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de las ayudas, además de la disponibilidad presupuestaria, serán los siguientes:

- Relevancia de la propuesta/s para la formación doctoral del estudiante y oportunidad de su inclusión en el DAD (documento de actividades del doctorando).
- Previsión de realización de la actividad en la memoria de verificación del programa de doctorado.
- Coste estimado de la actividad.
- Relación de la propuesta con el Plan de Mejora del título.
- Número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado, curso 2019/2020.

La evaluación y selección de las propuestas, así como la adjudicación de dotación económica a las comisiones académicas, se realizará por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, prevista en el artículo 6 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, la cual

Código Seguro De Verificación	K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==</a>		





desarrollará un modelo de ejecución basado en los criterios señalados y en la dotación presupuestaria disponible.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

- **Obligaciones de los beneficiarios**

- Utilizar la ayuda obtenida para la realización de las actividades planificadas, ajustándose a los términos establecidos en la convocatoria y en la memoria justificativa presentada con la solicitud.
- Gestionar el importe de las ayudas de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2021. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.
- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la exclusión de próximas convocatorias.

- **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2021 para la financiación de la convocatoria *Apoyo a la actividad formativa del Doctorado*, por una dotación máxima de 240.000,00 €, para redistribuir/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación 18.60.27.69 - 422 -2 de la Escuela Internacional de Posgrado – Doctorado.

- **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la

Código Seguro De Verificación	K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==</a>		





convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº 4 – 41004-Sevilla.

- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace: <https://planpropio.us.es/logos-del-iii-plan-propio-de-docencia>)

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2021

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 02-02-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==	Fecha	12/02/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/K04J9iuIQb0Z2wxcZKzhkg==</a>	Página	8/8

